

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

28**MADRID NÚMERO 8**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Rafael Lozano Terrazas, secretario judicial del Juzgado de lo social número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 984 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Evelio Granados Oliver, don Guillermo Alcón Muñoz y don José Luis Alonso García, frente a “Amador, Sociedad Anónima”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Fallo

Que estimando la demanda en reclamación de cantidad interpuesta por don José Luis Alonso García, don Guillermo Alcón Muñoz y don Evelio Granados Oliver, habiendo sido parte la administración concursal y el Fondo de Garantía Salarial, vengo a condenar a la empresa “Amador, Sociedad Anónima”, a satisfacerles por los conceptos de la demanda las siguientes cantidades, con más el 10 por 100 anual de interés por mora:

A don Evelio Granados Oliver: 1.553,15 euros.

A don Guillermo Alcón Muñoz: 2.201,69 euros.

A don José Luis Alonso García: 1.835,28 euros.

Se notifica esta sentencia a las partes, con la advertencia de que contra ella no cabe formular recurso de suplicación ante la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación

Leída y publicada fue la anterior sentencia por el ilustrísimo magistrado-juez que la suscribe estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, por ante mí, el secretario judicial, lo que doy fe.

Diligencia del secretario para hacer constar que se procede a la notificación de la sentencia.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Amador, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 5 de noviembre de 2013.—El secretario judicial (firmado).

(03/37.192/13)

